

Artículo 8: el a la reparación

***"Nada se resuelve de forma permanente que no se resuelva adecuadamente",
proverbio anónimo.***

El sistema encargado de proveer justicia contiene intrínsecamente la promesa de una reparación para todas las personas -con mucha frecuencia descuidada- y se encuentra en el Artículo 8 de la DUDH. Jane Addams, la segunda mujer en ganar el Premio Nobel de Paz, en 1931, dijo: "La verdadera paz no es simplemente la ausencia de guerra, es la presencia de la justicia".

Después de dos guerras mundiales, los redactores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) consideraron importante y acertado el principio de tratamiento gratuito por parte de los tribunales de justicia: todas las personas tenemos una vía de reparación si nuestros derechos son violados. "Las sociedades fundadas en los principios de la justicia y la igualdad de derechos ante la ley no solo son más justas, sino que son más unidas", dijo Zeid Ra'ad Al Hussein, ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La evidencia económica muestra que también estos países son más prósperos, agregó.

La justicia no abarca solamente el crimen y el castigo. Los juicios justos y el debido proceso también son componentes vitales de cualquier sistema de justicia, pero tal como se define en la DUDH, la justicia es un concepto holístico que también incluye proporcionar recursos efectivos para enfrentar la injusticia y las violaciones de los derechos de todas las personas, "según lo otorgado ... por la constitución" o por ley "- y no necesaria ni simplemente una compensación financiera. Como dice el viejo refrán, el dinero no compra el perdón, ni resuelve todos los males.

A lo largo de los años, los estados han aplicado una gran variedad de correctivos diferentes, ya sea en respuesta a los tribunales nacionales o a otras entidades, incluidos los tribunales e instituciones regionales e internacionales, así como a los organismos de las Naciones Unidas, y han cubierto violaciones de Derechos políticos, económicos, sociales y culturales, en todo su espectro.

Algunas reparaciones son de carácter compensatorio; otras son restaurativas diseñadas para devolver a la víctima a la posición en que habría estado si no se

hubiera cometido un acto ilegal en su contra; y otras medidas están diseñados para evitar la repetición de dichas violaciones. Además del dinero, las reparaciones pueden incluir medidas como la liberación anticipada de la prisión, el cambio legislativo, la provisión de permisos de residencia, la reincorporación al servicio público, la asistencia para encontrar empleo o el otorgamiento de viviendas.

Cuando la víctima está muerta, la reparación puede involucrar un asunto tan simple como ordenar un certificado de defunción que le permita a su familia heredar bienes, o el reconocimiento oficial de una tumba. Puede implicar erigir un monumento, o poner a una plaza el nombre de una víctima. O podría tomar la forma de una disculpa pública oral y escrita por el daño perpetrado, como fue el caso de la Disculpa Nacional del Gobierno de Australia, en 2008, a las 'Generaciones Robadas', los descendientes de los indígenas australianos y los isleños del Estrecho de Torres quienes fueron arrancados por la fuerza de su familias por parte de las autoridades australianas, durante un período de 60 años hasta 1970.

Las reparaciones pueden tener una fuerza emocional inmensa para las familias y las personas cuyos ancestros sufrieron la violación de sus derechos . Otro ejemplo de esto es la verdad y las reparaciones proporcionadas a los sobrevivientes de la "Magdalene Laundries", las casas de trabajo irlandesas donde, desde 1922 a 1996, alrededor de 10,000 mujeres y niñas trabajaron sin paga en lavanderías dirigidas por monjas católicas romanos. Cumpliendo una función similar, se han establecido numerosas Comisiones de Verdad y Reconciliación para abordar violaciones graves de los derechos humanos en muchos países, especialmente en América Latina, pero también, por ejemplo, en Sudáfrica y Kenia.

Otras reparaciones pueden incluir medidas prácticas, como cambiar los procedimientos hospitalarios para proteger mejor a los pacientes o brindar apoyo psicológico a una persona que sufre de estrés postraumático. Puede extenderse tanto como la reforma del sistema de justicia familiar, o ser tan específico como una prohibición del castigo corporal.

Si bien muchas personas, especialmente los pobres y los marginados, no reciben justicia ni reparación, cuando el sistema funciona de acuerdo con el Artículo 8 (que

posteriormente se enriquece con otros tratados internacionales), la reparación se proporciona, a veces de manera bastante completa.

En julio de 2011, respondiendo a una queja de una niña indígena de 15 años en Argentina que había sido víctima de violación por parte de hombres no indígenas y de discriminación basada en el género y el origen étnico, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, con sede en Ginebra, encontró numerosas y amplias violaciones de los derechos de la niña, incluido su atroz trato a manos de todas las autoridades involucradas: estuvo esperando durante horas con su ropa empapada de sangre en una estación de policía; sometida a comentarios ofensivos sobre su historia sexual, para demostrar su "consentimiento", y acusada de ser una prostituta. Las autoridades argentinas respondieron otorgando a la niña US \$ 53,000 en compensación y un estipendio mensual de por vida. También le dieron una propiedad y una beca. Además, como medio para completar la reparación, se obligó a todos los funcionarios judiciales de su provincia de origen a que recibieran una capacitación obligatoria sobre discriminación de género y violencia contra las mujeres.

En los casos de deportación, donde existe un claro riesgo de tortura o graves violaciones de los derechos humanos en el país de retorno, muchos estados se adhieren al principio legal de "no devolución" y evitan deportar a las personas afectadas. En uno de esos casos, cuando una persona fue expulsado a Egipto, donde posteriormente fue torturado, Suecia aseguró su liberación y regresó a Suecia, donde se le otorgó un permiso de residencia permanente en julio de 2012 y una indemnización de aproximadamente US \$ 350.000.

En muchos casos, ninguna reparación aunque sea generosa y bien considerada, borraré completamente la mancha de la violación original de los derechos de la víctima. Pero las reparaciones son una forma importante de aliviar el dolor y proporcionar los medios para que el hombre, la mujer o el niño o la niña miren hacia el futuro en lugar de permanecer esclavizados ante una injusticia pasada, oscura y dañina que se les impuso.

Este es uno de una serie de artículos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) para conmemorar el 70 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Todos los derechos consagrados en la DUDH están relacionados con entre sí, y todos son igualmente importantes.

Para mayor información favor de contactar a Rupert Colville - + 41 22 917 9767 / rcolville@ohchr.org o Ravina Shamdasani - + 41 22 917 9169 / rshamdasani@ohchr.org

Más detalles sobre eventos y campañas en relación con el 70 aniversario serán colocados en: <http://www.standup4humanrights.org/es/index.html>

Para mayor información sobre la DUDH misma, favor de visitar:

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Etiqueta y comparte: Twitter: [@UNHumanRights](https://twitter.com/UNHumanRights) **y Facebook:** [unitednationshumanrights](https://www.facebook.com/unitednationshumanrights)